

Convocatoria Pública CPTIS-2705-2015

CONSULTOR TIS:

LIC. BLANCO COCA MARIA LETICIA

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

MAD SOFTWARE S.R.L.

E-MAIL DEL PROPONENTE:

mad.software.srl@gmail.com

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

CASTRO ARNEZ JUAN MANUEL

TELÉFONO:

69438193

25 de Marzo de 2015, Cochabamba - Bolivia



Sra.
Lic. Maria Leticia Blanco Coca
Consultora TIS
Presente.-

A tiempo de saludarla muy cordialmente, nos complace presentarle nuestra empresa MAD S.R.L. que se dedica al desarrollo, mantenimiento, reingeniería e implantación de software, priorizando ante todo la calidad y satisfacción del cliente en cada uno de nuestros trabajos y productos.

Por medio de esta carta también presentamos nuestra propuesta para la prestación de servicios según se expresa en la Convocatoria Pública CPTIS-2705-2015 y el Pliego de Especificaciones PETIS-2705-2015. Adjunta a la presente carta se encuentran todos los documentos requeridos por la convocatoria.

Sin otro particular nos despedimos de usted.



El equipo de MAD S.R.L.

Castro Arnez Juan Manuel
Representante Legal
MAD S.R.L.



La nota de Ptos. 60.-

Banco Nacional de IS

FIANZA BANCARIA

Ptos. 60.-

El Banco Nacional de IS: Oficina Cochabamba

Otorga la presente Boleta de Garantía

A favor de : TIS

Por el monto de: Sesenta 00/100 puntos

Por cuenta de: MAD Software S.R.L.

Con vencimiento al: 19 de junio de 2014

Para garantizar: Seriedad de propuesta en respuesta a invitación pública

CPTIS-2705-2015

Cochabamba, 25 de marzo de 2015 Lugar y Fecha

Juan Manuel Castro Arnez MAD Software S.R.L.



ACTA DE CONSTITUCIÓN

El día 16 de marzo del año 2015 en la ciudad de Cochabamba, Bolivia a horas 15:15 nos reunimos Castro Arnez Juan Manuel con CI: 5907405 CBA, Fernandez Blanco Alison con CI: 8795681 CBA y Nuñez Duran Diego Gabriel con CI: 6470176, mayores de edad, hábiles en todo derecho y vecinos de esta ciudad, para manifestar nuestra voluntad de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) la cual se regirá por los siguientes estatutos:

- ART. 1. RAZÓN SOCIAL. La sociedad se denominará MAD Software S.R.L.
- ART. 2. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se fija en la Av. Rodriguez Morales #550, provincia Cercado, departamento de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia.
- ART. 3. OBJETO SOCIAL. Ofrecer al cliente soluciones informáticas de calidad en el desarrollo, mejora, adecuación, mantenimiento y/o implantación de software. Además de la capacitación correspondiente al personal que hará uso del sistema.
- **ART. 4.** DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en **18 meses** contados desde la fecha de su elevación a escritura pública de la presente acta de constitución.
- **ART. 5.** CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad es la suma de Bs 139800.
- **ART. 6.** CUOTAS. El capital social se divide igualitariamente entre los 3 socios en 3 cuotas de valor Bs. 46600 cada una; cuotas que se encuentran pagadas en totalidad.
- **ART. 7.** RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de cada uno de los socios se limita al monto de sus aportes.



- **ART. 8.** AUMENTO DE CAPITAL. El capital de la sociedad puede ser aumentado por nuevos aportes de los socios de manera igualitaria. El aumento se hará mediante una reforma estatutaria.
- **ART. 9.** CESION DE CUOTAS. Las cuotas correspondientes al interés de cada uno de los socios no están representadas por títulos ni son negociables en el mercado y no podrán cederse.
- ART. 10. ADMINISTRACIÓN. La administración de la sociedad corresponde por derecho a los socios, pero estos convienen en delegar en un representante legal, con facultades para representar a la sociedad. Esta delegación no impide que la administración de la sociedad, así como el uso de la razón social se someta al representante legal, cuando los estatutos así lo exijan, por voluntad de los socios.

PARÁGRAFO: Requiere para su validez el consentimiento de todos los socios, la ejecución o ejercicio los siguientes actos o funciones:

- La celebración de cualquier acto o contrato.
- 2. La reforma de estatutos.
- 3. Decretar aumento de capital.
- 4. Someterse, si se estima conveniente a decisión de árbitros, las diferencias de la sociedad con terceros, o transigirlas directamente con ellas.
- 5. Las demás funciones que de acuerdo con la ley comercial se le asignen a la junta de socios.
- **ART. 11.** VOTOS. En todas las reuniones de la junta de socios, cada socio tendrá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta, salvo que de acuerdo con estos Estatutos se requerirá unanimidad.
- **ART. 12.** REPRESENTACION LEGAL. La sociedad tendrá un representante legal y un representante legal suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.



ART. 13. DISOLUCIÓN. La sociedad se disolverá por:

- 1. La expiración del plazo señalado para su duración.
- 2. Por acuerdo unánime de los socios
- 3. Cuando el número de socios sea inferior a 3.
- **ART. 14.** LIQUIDACIÓN. En caso de que MAD S.R.L. decida ya no continuar con sus operaciones, se procederá al remate de todos los bienes de la empresa, y la posterior división igualitaria del dinero después de haber pagado las deudas sociales.
- ART. 15. ARBITRAJE. En caso de que la Sociedad no llegará a un acuerdo tras haber aplicado todas las normas establecidas en los estatutos estipulados en el presente documento, se someterá a la intervención de un árbitro, que tendrá la potestad de tomar una decisión sobre el tema en cuestión, el arbitraje estará a cargo de la señora Lic. Blanco Coca Maria Leticia, consultora TIS.
- ART. 16. ORGANIZACIÓN. MAD Software S.R.L. esta conformado por un Representante legal, una Junta de socios y un Jefe de proyectos y cuenta con los departamentos de Servicios que se encarga de todas las tareas descritas en el ART.3.
- ART. 17. NOMBRAMIENTOS. Acuerdan los socios nombrar como representante legal a Castro Arnez Juan Manuel persona mayor identificado con la cédula de ciudadanía número 5907405 CBA, como representante legal suplente a Fernández Blanco Alison persona mayor identificado con la cédula de ciudadanía número 8795681 expedida en CBA y como Jefe de proyectos a Nuñez Duran Diego Gabriel persona mayor identificado con la cédula de ciudadanía número 6470176 quienes aceptan los cargos y ejercerán sus funciones a partir del momento en que este documento se eleve a escritura pública.



LOS COMPARECIENTES

Nombre: Castro Arnez Juan Manuel

Firma _____

CI: 5907405 CBA.

Nombre: Fernández Blanco Alison

Firma

CI: 8795681 CBA.

Nombre: Núñez Durán Diego Gabriel

Firma _

CI: 6470176 CBA.

MAD Software S.R.L.



SOLVENCIA TÉCNICA

Equipo Técnico

En MAD S.R.L. contamos con un equipo técnico descrito en la siguiente tabla:

Área Técnica	Cantidad de Personas
Desarrollo de software	3
Investigación de industria	1
Implantación de software	3
Servicios de soporte	2
Investigación de te <mark>cnologí</mark> a	1
Aseguramiento de calidad de software	1
Documentación del software	3

Conocimiento Tecnológico

Conocimiento requerido	Conocimiento equipo
Gestores de Base de datos relacionales	Mysql PostgreSQL
Lenguajes de programación	PHP Java HTML 5 JavaScript C++ Assembler Ruby Smalltalk Haskell



Herramientas Adicionales	Smarty Jquery CSS3
Servidores Web	Apache Tomcat
Experiencia Previa	Servidor Web HTTP - Arquitectura de Software. Paint - Arquitectura de Software. Diccionario Bilingüe Audiovisual - Metodos y Tecnicas de Programacion. Total Commander - Taller de Bajo Nivel. Agenda Electronica - Taller de Bajo Nivel. Sistema para la asignación de horarios - Teoría de grafos. Sistema para la asignación de rutas - Teoría de grafos. Biblioteca Virtual - Sistemas de información II. Sistema de gestión de eventos - Taller de Base de Datos. Ugly Web Browser - Programación Web. Strongbox - Programación Web. Calculadora IVA - Programación Web. Sistema multiagentes BlockWorld - Sistemas Multiagentes. Ali Profiler - SSLA.